

RESOLUCION DIRECTORAL

N°039 -2024-GRH/DRS-RSA-DE

Ambo,

25 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente N°02745508 con Registro de Documento N°04528373 y con Memorándum N°0038-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 24 de enero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral de LICENCIA SIN GOCE DE HABER en favor de la Sra. Zenia Sandy RAMOS BEZARRETA con DNI 41230943 servidora contratada bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de PSICOLOGA en el Centro de Salud Mental Comunitario "Grover Mori Romero", a partir del 05/02/2024 hasta el 29/02/2024 haciendo una totalidad de (25) días correspondiente al presente año fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, lo prescrito en la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013, inciso j, del dispositivo Centésimo Vigésima Primera Disposición - Aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ambo en el Pliego Gobierno Regional Huánuco, además en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Que, lo prescrito en la Ley N°29849 establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, artículo 6. ° Contenido El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos...g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°1218-2021-SERVIR-GPGSC, en el literal 3.3 de la Conclusión menciona que los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N°276 o del régimen del Decreto Legislativo N°728, como puede ser la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Con oficio N°006-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-CSMCGMR-ARDA de fecha 05 de enero de 2024, el Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "Grover Mori Romero" remite solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE HABER de la Sra. Zenia Sandy RAMOS BEZARRETA con DNI 41230943 servidora contratada bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de PSICOLOGA en el Centro de Salud Mental Comunitario "Grover Mori Romero", a partir del 05/02/2024 hasta el 29/02/2024, por motivos de contar con un familiar adulto mayor en tratamiento médico;

Con informe N°0022-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER mediante ACTO RESOLUTIVO en favor de la Sra. Zenia Sandy RAMOS BEZARRETA con DNI 41230943

...//



Ambo,
// // //...

servidora contratada bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de PSICOLOGA en el Centro de Salud Mental Comunitario "Grover Mori Romero", a partir del 05/02/2024 hasta el 29/02/2024;

Con informe N°0018-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 15 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita emisión de Resolución Directoral de LICENCIA SIN GOCE DE HABER mediante ACTO RESOLUTIVO en favor de la Sra. Zenia Sandy RAMOS BEZARRETA con DNI 41230943 servidora contratada bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de PSICOLOGA en el Centro de Salud Mental Comunitario "Grover Mori Romero", a partir del 05/02/2024 hasta el 29/02/2024;

De conformidad con Ley N°29849 establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, INFORME TÉCNICO N°1218-2021-SERVIR-GPGSC, Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER la Sra. Zenia Sandy RAMOS BEZARRETA con DNI 41230943 servidora contratada bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de PSICOLOGA en el Centro de Salud Mental Comunitario "Grover Mori Romero", a partir del 05/02/2024 hasta el 29/02/2024, haciendo una totalidad de (25) días correspondiente al presente año fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER, culminado la LICENCIA SIN GOCE DE HABER, el servidor deberá de reincorporarse a su centro de labores.

ARTICULO TERCERO. –DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO
Hugo Alfredo Soto Rosales
Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40462